

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202005 196
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
ANA JUDITH VARGAS DE ARTIGA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202004-201

NIT: 0103-211270-101-2

CONTADO 26/05/2020 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101519	GRAVA N° 1 .	2.50	50.2800	\$ 125.70
201906	COSTANERA DE PINO RÚSTICO .	8.00	5.1900	\$ 41.52
201907	CUARTÓN PINO RÚSTICO .	6.00	9.0400	\$ 54.24
201908	REGLA PACHA PINO RÚSTICO .	4.00	4.5100	\$ 18.04
100832	CEMENTO BOLSA X 50 KG .	40.00	9.6100	\$ 384.40
22335	TRANSPORTE TRANSPORTE	4.00	11.3000	\$ 45.20
100466	CLAVO DE 5" PARA MADERA .	5.00	1.0100	\$ 5.05
103256	TIERRA BLANCA EN SACO .	8.00	22.6000	\$ 180.80
101735	PLÁSTICO NEGRO .	9.00	1.5800	\$ 14.22
200612	ARENA COLADA .	3.00	30.5000	\$ 91.50

ADMIN. ORD. DE COMP: ARQ. CECILIA AGUILA CHICAS

Total Compra: 960.67
I.V.A.: 0.00
Total : 960.67

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PARQUEO DE FARMACIA CEFAFA MATRIZ, FORMA DE PAGO: AL CONTADO; TIEMPO DE ENTREGA: CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA; EMITIR FACTURA CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra Originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$1,004.00.

laborado por:
Celia Mabel Cerrano Romero
Gerente General

Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

GERENCIA FINANCIERA
Visado Presupuestario:
Licda. Carmen Elena Aguilera Recinos
Gerente Financiero en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

2683